



002959

DECRETO (S) :

MAT : APRUEBA MODIFICACION INTERNA N° 2 PRESUPUESTO SALUD

Chillán Viejo, 04 de Junio de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto 2013 que fuera aprobado en diciembre 2012.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013 entregadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, y según lo establecido en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido, coordinado, sistematizado, y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Interna N° 02/2013 del Departamento de Salud Municipal en los términos que se indican a continuación:

A).- TOTAL DISMINUCION DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto
ITEM	SUBT	ASIG		
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	
		013	EQUIPOS MENORES	700.000

TOTAL AUMENTO DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto
ITEM	SUBT	ASIG.		
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	
		003	PRODUCTOS QUIMICOS	300.000
		012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	400.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/FFV/AMM Distribución:

Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE